

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 5 de enero de 1970

NUMERO
21.842
AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5 DE ENERO DE 1970 (60 págs.)

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Ingeniero
Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a cargo del Despacho de la DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

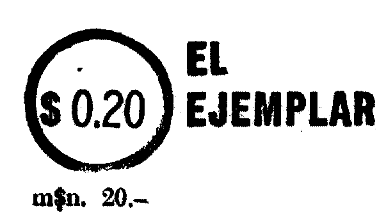
INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830



m$n. 20.-

AL PUBLICO

Se comunica a los señores avisadores que por aplicación del nuevo régimen de licencias que rige para la Administración Pública Nacional, (Decreto número 7937|69), a partir del 2|1|70 y hasta el 5|3|70, el horario de atención al público será de lunes a viernes de 13 a 16 horas y solamente para la recepción de los siguientes textos:

CONVOCATORIAS

De asambleas de accionistas de sociedades a celebrarse en enero y febrero.

TRANSFERENCIAS

De fondo de comercio.

REMATES JUDICIALES

A celebrarse en enero y febrero.

Otras publicaciones que a juicio de la Dirección Nacional se considera de publicidad perentoria.

LA DIRECCION NACIONAL.






RELACIONES EXTERIORES

Agente Consular Honorario de Suiza en Córdoba.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino Rodolfo Alberto José Poretti, para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de Suiza en Córdoba.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan B. Martín

LEY Nº 18.344

Bs. As., 12|9|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino Rodolfo Alberto Poretti, para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de Suiza en Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.




Ministerio de Economía y Trabajo

BANCOS

Declárase feriado bancario en todo el país el día 2 de enero de 1970.

DECRETO
Nº 8.274
Bs. As., 24|12|69

VISTO la Ley Nº 18.188 y el Decreto Nº 7.250/69, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de esos textos legales a partir del 1º de enero de 1970 regirá una nueva unidad monetaria;

Que ello incidirá en forma particular en las entidades financieras atento la función específica que desarrollan dentro de la comunidad, debiendo ajustar sus registros y organización interna en el lapso comprendido entre el cierre de operaciones del presente año y el primer día de atención al público que se opere con el nuevo signo monetario;

Que a fin de asegurar el normal cumplimiento de dichas tareas, resulta conveniente adoptar las providencias destinadas a lograr que el cambio se produzca con los menores inconvenientes para esas instituciones y el público que opera con ellas;

Que dentro de esos propósitos, es oportuno declarar feriado de atención al público en las entidades financieras regidas por la Ley Nº 18.061 el día 2 de enero de 1970;

Que en previsión de que las circunstancias hicieran aconsejable ampliar los días de feriado de atención al público, también cabría facultar al Banco Central de la República Argentina para extender esa medida en días posteriores de entenderlo así indispensable a efectos de la aplicación de la Ley 18.188;

Que esa decisión de gobierno ha sido solicitada por las propias entidades financieras y apoyadas por el Banco Central de la República Argentina;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado en todo el territorio de la Nación, a los fines de la atención al público en las entidades financieras regidas por la Ley número 18.061, el día 2 de enero de 1970 y aquellos días del mismo mes que el Banco Central de la República Argentina lo considerase necesario a fin de facilitar la solución de las situaciones que se planteasen por aplicación de la Ley 18.188.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Suspéndese transitoriamente el pago del derecho para las importaciones de arpillera de yute destinadas al envasamiento de la producción agrícola.

DECRETO
Nº 8.414
Bs. As., 26|12|69

VISTO, lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la suba operada en el mercado internacional de los tejidos de arpillera de yute, desde marzo de 1968, sería necesario trasladar a los precios de venta tales incidencias lo que gravaría el costo de recolección.

Que a fin de mantener a niveles razonables los precios de venta de las bolsas de arpillera de yute destinadas al envasamiento de la producción agrícola, debe suspenderse transitoriamente el pago del derecho de importación que grava la materia prima que las firmas fabricantes adquieren en el exterior para su elaboración y posterior comercialización por intermedio de la citada Secretaría de Estado.

Que la suspensión del derecho aludido, con el propósito de asegurar los precios de venta hasta la cosecha 1970/71, debe mantenerse hasta tanto las condiciones del mercado lo aconsejen.

Que en virtud de lo expresado, corresponde ejercitar las facultades a que se refieren los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690 modificada por la Ley Nº 17.352, así como las otorgadas por el artículo 3º de la Ley Nº 17.724.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese transitoriamente el pago del derecho de importación establecido por el Decreto número 6.994/67, a las importaciones incluidas en la posición NADI 57.10.00.01, Arpillera de yute de 137 a 366 grs./m2 únicamente para envasamiento de cereales, batata, papa, cebolla, zanahoria, yerba, sal, fertilizantes, frutas y alimentos balanceados, que sean comercializadas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Departamento Envases Textiles.

Art. 2º — La medida tendrá vigencia a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y será de aplicación hasta los 180 días siguientes, pudiendo prorrogarse si las condiciones del mercado lo requieren. A este fin facúltase a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda, para que por resolución conjunta, extiendan el plazo a que se refiere el presente artículo, por las razones indicadas precedentemente.

Art. 3º — Las operaciones de importación de arpillera de yute incluidas en la posición NADI 57.10.00.01, que se efectúen para su comercialización por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Departamento Envases Textiles— que sean despachadas a plaza durante la vigencia de la presente medida, no pagarán derecho de importación de acuerdo con lo previsto en este decreto, a cuyo efecto el citado Departamento extenderá la correspondiente certificación. La Dirección Nacional de Aduanas exigirá previo al despacho a plaza de la mercadería, la presentación por parte de los importadores del certificado mencionado.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Incorpórase a la manteca a la lista anexa al Decreto 732/68.

DECRETO
Nº 8.284
Bs. As., 24|12|69

VISTO el Expediente Nº 200.283/69 por el que Fábricas de Manteca "San-Cor" Cooperativas Unidas Ltda. gestiona la incorporación de la manteca en la nómina anexa al Decreto número 732/68, y

CONSIDERANDO:

Que existe en el mercado internacional importantes excedentes de manteca que tornan sumamente difícil la colocación de nuestro saldo exportable.

Que durante la presente temporada nuestro país contará con saldos exportables de manteca significativamente mayores que los de años anteriores.

Que la incorporación de la manteca a la lista anexa al citado decreto facilitaría su colocación en el exterior y contribuirá al cumplimiento del cupo que anualmente nos concede el Reino Unido.

Que una decisión en tal sentido, que significa una modificación en el sistema operativo de exportación, es coherente con la política de promoción de las exportaciones, en que se halla abocado el Superior Gobierno de la Nación.

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la lista anexa al Decreto Nº 732/68 a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, a la siguiente posición de la Nomenclatura de Exportación: 04.03.00.00 sin exclusiones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

Administración General de Puertos.

Designaciones.

DECRETO
Nº 8.253
Bs. As., 22|12|69

VISTO el Decreto Nº 4.191 de fecha 6 de agosto de 1969, que aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Empresa de Estado Administración General de Puertos (Organismo Central), y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la naturaleza de sus cometidos, es de imprescindible necesidad proceder al nombramiento del personal a nivel gerencial;

Que el cubrimiento de dichos cargos, al estar excluido de las facultades para designar personal acordadas al Administrador General de la Empresa de que se trata por el citado pronunciamiento legal, debe ser dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Empresa de Estado Administración General de Puertos, en los cargos de Gerente de Control y Gerente Administrativo, respectivamente, al actual —Administrador Puerto Buenos Aires— ingeniero D. Aurelio Morales (C. 1914, Matrícula 374.875, D. M. Bs. As.) y al actual Jefe de División de 1ra. —a cargo del Departamento Contable— contador público nacional D. Enrique Carlos Lecolant (C. 1924, Matrícula 4.323.612, D. M. Bs. As.), con imputación al presupuesto de 1969 —Título II— Gastos; Sección 1 Gastos corrientes; Sector 1 Gastos de explotación; inciso 1 Gastos en personal; Partida principal 1 Remuneraciones, planta permanente; Partida parcial 1 Personal Administrativo y Técnico de dirección.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Armando S. Ressia.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicia para la introducción de una máquina destinada a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

DECRETO
Nº 6.343
Bs. As., 8|10|69

VISTO este Expediente Nº 10.867/69, del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la liberación del pago de derechos de importación, de las tasas por servicios de estadística, portuarios y por comprobación de destino y de los recargos destinados al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino", para la introducción al país de una (1) máquina de contabilidad NCR, para control de recaudación y análisis de cobranza, modelo TP-1483 (5.8) 18 L.EoB;

Que en apoyo de su gestión la causante expresa que dicha máquina ha sido adquirida a fin de modernizar su sistema contable-financiero, y que la misma es de imprescindible necesidad para la administración comunal, a fin de agilitar el sistema actualmente empleado, que se presenta como anacrónico;

Que en el caso se ha dado cumplimiento a las exigencias del régimen establecido por el Decreto-Ley número 5.340|63;

Que en lo que respecta a la exención del pago de las tasas por servicios de estadística, portuarios y por comprobación de destino, no se considera conveniente acceder a ello en virtud de razones de orden económico y debido a la naturaleza de los servicios que con dicho pago se retribuyen;

Que en lo que concierne a la exención de los recargos destinados al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino", no se estima procedente acordar dicha franquicia en razón de tratarse de gravámenes con afectación especial al fin indicado;

Que, por lo expuesto, y con miras a facilitar el desenvolvimiento de la Municipalidad peticionante puede accederse a lo solicitado en lo relativo a la exención de los derechos de importación, ejerciendo al efecto las facultades a que se refier el artículo 3º de la Ley 16.690, modificada por la Ley Nº 17.352;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, del pago de derechos de importación por la introducción al país de una (1) máquina de contabilidad NCR, para control de recaudación y análisis de cobranza, modelo TP-1483 (5.8) 18-L-EoB.

Art. 2º — El ejercicio de esta franquicia se acuerda con sujeción a que la Municipalidad nombrada se compromete formalmente ante la Dirección Nacional de Aduanas a no enajenar los bienes de que se trata a título oneroso ni gratuito por el término de tres (3 años, circunstancia que deberá acreditar ante la nombrada repartición cada vez que ésta lo requiera, como condición de subsistencia de la franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Elvio Baldinelli.
Raúl J. E. Peyceré.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Otórganse facultades para disponer las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las Escuelas de Aprendizaje y Capacitación.

DECRETO Nº 5.765

Bs. As., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 201.519|69 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la misma gestiona se le otorguen facultades para disponer las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las Escuelas de Aprendizaje y Capacitación que funcionan en jurisdicción de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, como asimismo, solicita la regularización de las situaciones creadas con motivo de la iniciación del año lectivo 1969,

CONSIDERANDO:

Que la autorización solicitada se fundamenta en la necesidad de adecuar las disposiciones que regían el manejo de los referidos establecimientos cuando ellos se desenvolvían en jurisdicción de la Comisión de Aprendizaje, creada por Decreto Nº 8672|64, a la nueva estructura orgánica de dicha Secretaría de Estado, aprobada provisionalmente por Decreto Nº 5833|68, que ubica a las mencionadas escuelas bajo la dependencia de la División Aprendizaje y Capacitación de la expresada Dirección Nacional.

Que el objetivo perseguido es el de agilitar el proceso de la incorporación de alumnos, designación de profesores y sus reemplazantes y del cuerpo auxiliar docente, sin perjuicio de recabar oportunamente la ratificación del Poder Ejecutivo conforme a la Ley Nº 17.063.

Que estas escuelas desde su creación han contribuido a la formación de obra de mano especializada que se aplica a cubrir las necesidades de la repartición técnica a la que han sido incorporadas, razón por la cual toda medida que tienda a mejorar su funcionamiento redundará en beneficio de la importante actividad específica que a la misma le compete.

Que los conceptos que justificaron la sanción del Decreto Nº 8672|64, son igualmente válidos para las actuales circunstancias.

Que con motivo del comienzo del año lectivo 1969, se adoptaron las providencias tendientes a asegurar la continuidad del funcionamiento de las referidas escuelas, por lo cual deberán regularizarse todas aquellas situaciones emergentes de la incorporación y promoción de alumnos, designación y reemplazo de profesores, de ayudantes y maestros de taller, asignación de horas de cátedra, valoración de las mismas y fijación del jornal beca a los educandos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que antes del 31 de marzo de cada año, fije el número de alumnos por curso e importe del jornal beca mensual a reconocerles, efectúe las promociones correspondientes, y proceda, asimismo, a la designación con carácter transitorio y por el término de duración del período lectivo de cada año, de profesores, maestros de taller, ayudantes, instructores y celadores, asigne las horas de cátedra y determine la remuneración de las mismas, en las Escuelas de Aprendizaje y Capacitación dependientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de su jurisdicción.

Art. 2º — En caso de ausencias o licencias prolongadas o impedimentos del profesor o instructor titular durante el desarrollo del curso lectivo, la Secretaría de Estado de Obras Públicas podrá designar los suplentes necesarios para asegurar la continuidad de las clases.

Art. 3º — Las designaciones que se efectúen en virtud de la facultad acordada en los artículos precedentes, deberán ser sometidas a la ratificación del Poder Ejecutivo, conforme a las determinaciones de la Ley Nº 17.063.

Art. 4º — Autorízase a la citada Secretaría de Estado a abonar durante el año lectivo 1969, las siguientes asignaciones al personal que desempeñe tareas docentes o de celaduría en dichas escuelas, como así también, los jornales becas mensuales de los alumnos:

—Tareas Docentes (Profesores, Instructores, Maestros de Taller) un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m|n.) por hora semanal mensual de cátedra, como única y total retribución.

—Tareas de Celaduría: Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) por hora de labor, como única y total retribución.

— Jornales becas mensuales de los alumnos:

1er. año: Setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.).

2º Año: Novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.).

3er. Año: Un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.).

4to. Año: Un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m|n.), en todos los casos como única y total retribución.

Art. 5º — Apruébase el ingreso a Primer Año de las expresadas escuelas, de los aspirantes cuyos nombres, apellido y demás antecedentes figuran a fojas 2|14, y promuévese al año inmediato superior, a aquellos educandos cuyos antecedentes corren de fojas 15 a fojas 38.

Art. 6º — Apruébase asimismo, la designación con carácter transitorio para el año lectivo 1969, con la cantidad de horas de cátedra asignadas, de los profesores, maestros de taller, ayudantes, instructores y celadores cuyos nombres, apellidos y demás antecedentes figuran a fojas 39|75.

Art. 7º — Establécese que todas las planillas corrientes de fojas 2 a fojas 75 forman parte integrante de este decreto.

Art. 8º — El gasto originado correspondiente al presente ejercicio, se imputará a la partida: 0 — 36 — 385 — 000 — 6 — 90 — 0 — 1 — 11|69 (159 — 11 — 1120 — 017).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Armando S. Ressia.
Luis B. Mey.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

PROVINCIAS

Neuquén.

Transfiérésele una suma para la financiación de programas de Desarrollo Social Integrado de Comunidades Indígenas.

DECRETO Nº 6.063

Bs. As., 1º|10|69

VISTO, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría de Estado cuenta con un conjunto de proyectos evaluados técnica y financieramente, cuya finalidad es realizar inversiones en Programas de Promoción de Comunidades Indígenas, con participación directa de los grupos beneficiarios;

Que estos programas se dirigen a satisfacer necesidades urgentes de las colonias aborígenes del interior del país, teniendo en cuenta un orden regional de prioridades, favoreciendo el asentamiento poblacional y su integración definitiva al quehacer nacional;

Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad cuenta con un crédito presupuestario que permite la financiación de los proyectos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al gobierno de la Provincia de Neuquén la suma de treinta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 37.000.000,—), con destino a la financiación de programas de Desarrollo Social Integrado de Comunidades Indígenas.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, convendrá con el Gobierno de la Provincia de Neuquén la ubicación y modalidad de dichos programas.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad prestará su asistencia técnica al Gobierno Provincial para el cumplimiento de los referidos programas.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad verificará y evaluará la marcha y ejecución de los programas para que se realicen de conformidad a lo convenido, pudiendo solicitar al Gobierno Provincial los elementos que certifiquen la ejecución de los programas a que se refiere el presente decreto.

Art. 5º — La erogación de Treinta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 37.000.000) que demande el presente decreto será imputada a: 4 — 61 — 351 — 575 — 7 — 90 — 0 — 8 — 81 — 8140 — 123.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado y Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Santiago M. de Estrada.




DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación de representantes fiscales para intervenir en juicios y|o incidentes.

DISPOSICION Nº 2.849

Bs. As., 21|11|69

VISTO la situación acontecida en los autos "Danón de Gaón, Matilda c/ Danyco S. R. L. s/cobro ejecutivo" de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 2 del que es titular el Dr. César A. Galbisso, Secretaría Nº 3 del Dr. Ricardo Graham, en los cuales se habrían violado ciertos recaudos procesales en perjuicio del crédito fiscal.

Atento lo aconsejado por la Delegación Regional Nº 4 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 11.683 (t. o. en 1968 y sus modificaciones),

El Director General (Interino) de la Dirección General Impositiva

Dispone:

1º — Desígnase a los abogados de la Delegación Regional Nº 4, doctores Julio Fernando Cersosimo, Germán Eduardo Grande y Susana Beatriz Rodríguez Galiano de Leilis, para actuar separada, conjunta o indistintamente como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) en los autos "Danón de Gaón, Matilda c/Danyco S.R.L. s/cobro ejecutivo" y/o cualquier otro juicio o incidente que exista o se entable contra Danyco S.R.L. inclusive a iniciativa del mismo Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por intermedio de los letrados mencionados hasta lograr el íntegro pago de los impuestos adeudados, sus recargos, intereses y costas.

2º — Ratifícanse las gestiones realizadas por los aludidos letrados en relación a la actuación que queda descripta en el punto 1º de la presente disposición.

3º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

4º — Sin perjuicio de la facultad del suscripto para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe o Segundo Jefe de la Delegación Regional Nº 4.

5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi

Secretaría de Trabajo

REGIONALES

Exceptúase a dos firmas del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno.

RESOLUCION

Bs. As., 24|11|69

S. E. T. Nº 1.048

VISTO el Expediente Nº 231.644|68 del registro de la Delegación Regional en Rosario de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Panificación Viering S. R. L.", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley Nº 11.338, que prohibe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge del informe de fs. 5/9 producido por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la ciudad de Rosario, la planta mecanizada de dicha firma en la mencionada ciudad reúne los requisitos establecidos por las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68,

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F. A. U. P. P. A.), la misma, pese al tiempo transcurrido, no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara:

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma "Panificación Viering S. R. L.", que funciona en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad

con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

RESOLUCION

S. E. T. Nº 1.049

Bs. As. 24|11|69

VISTO el Expediente Nº 39.262|67 del registro de la Delegación Regional en Chubut de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Panificación Trelew" de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley número 11.338, que prohíbe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge del informe de fs. 12 producido por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la provincia de Chubut, la planta mecanizada de dicha firma de la ciudad de Trelew, reúne los requisitos establecidos por las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F. A. U. P. P. A.), la misma, pese al tiempo transcurrido, no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada. lo que así se declara;

Por ello,

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma "Panificación Trelew" que funciona en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes números 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

CEREALES Y OLEAGINOSOS

El plazo para la compra de trigo de la cosecha 1969|70 en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero vencerá el 15 de diciembre de 1969.

RESOLUCION

J. N. G.

Nº 14.240

Bs. As., 14|11|69

VISTO el Expediente Nº 1.287|69 radicado en la Gerencia Comercial, relativo a la finalización del plazo para la compra de trigo cosecha 1969/70 en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero a que se refiere la Reglamentación de Compras de Trigo, Avena, Cebada y Centeno aprobada por Resolución "JNG" Nº 14.071/69, lo informado por la misma a fs

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Reglamentación se estableció en el artículo 48, inciso c) que las compras de trigo en los provincias de Tucumán, Salta y Santiago del Estero finalizan el 15 de noviembre de 1969;

Que corresponde considerar los petitorios interpuestos por funcionarios de este Organismo destacados en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero para atender las compras de dichas provincias, así como también el emanado de las autoridades de la primera de las provincias nombradas, que estiman insuficiente el término mencionado en razón de que agentes climáticos adversos han demorado la recolección de la producción de trigo, por lo que solicitan se prorrogue el plazo en cuestión;

Que atento a las razones expuestas por los recurrentes, procede ampliar el plazo establecido en la pertinente Reglamentación;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el inciso c), artículo 48 —Disposiciones especiales para trigo en las provincias de Tucumán, Salta y Santiago del Estero— de la Reglamentación de Compras de la Cosecha 1969/70 aprobada por Resolución "JNG" Nº 14.071/69, en el solo sentido de que el plazo para las compras en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero vencerá el 15 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos, debiendo además disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Luis Perazzo.
Interventor

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Azúcar.

Sustitúyense azúcares intervenidos a una empresa.

RESOLUCION

Nº 646

Bs. As., 19|12|69

VISTO el presente Expediente número 12.229/69, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Cruz Alta S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Ingenio Cruz Alta) solicita la sustitución de azúcares intervenidos preventivamente por Disposición D. N. A. Nº 59/69, por la indisponibilidad de cupos de producción de que es titular para la zafra 1970, a fin de posibilitar la obtención de asistencia médica crediticia con garantía de los mismos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 18.442 es procedente la adopción de tal medida a resultas del sumario que se instruye a la empresa citada por infracción a la Ley 17.163.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior
Resuelve:

1º — Sustitúyense dos millones novecientos cincuenta y siete mil (2.957.000) kilogramos de azúcar de la zafra 1969 intervenidos preventivamente a Cruz Alta S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Ingenio Cruz Alta) por disposición D. N. A. Nº 59/69 por la indisponibilidad, a resultas del sumario que se instruye por Expediente Nº 10.948/69, de cupos de producción por igual cantidad de azúcar de que es actualmente titular la firma citada para la zafra 1970.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Azúcar a sus efectos.

Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

JUICIOS

Letrados que ejercerán la representación y patrocinio a que se refiere la Ley 17.516.

RESOLUCION

Nº 643

Bs. As., 18|12|69

VISTO el Expediente Nº 153.044/68 del registro de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio, lo dispuesto por la Ley Nº 17.516 sobre representación y patrocinio ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales, la autorización acordada por el artículo 2º de su decreto reglamentario Nº 379/68 y lo propuesto por el Departamento de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria y Comercio Interior
Resuelve:

1º — La representación y patrocinio a que se refiere la Ley Nº 17.516 será ejercida por los siguientes letrados del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado:

Cattáneo, Manuel Raymundo
Gambarrutta, Ernesto
Herrero Mayor, Enrique Avelino
Jalil, Hopólito Enrique
Luelmo, Elena Soledad
Menegazzo Cané, Miguel Enrique Esteban
Ocampos, Enrique
Pereyra de Olazábal, Gonzalo Félix Santiago
Pereyra Rozas, Ricardo Alejandro
Salas, Catalina
Torres Gómez, Daniel Prudencio
Touriño, Aurelio.

2º — Derógase la Resolución S. E. I. C. Nº 76/68.

3º — La derogación dispuesta por el apartado anterior no revoca los mandatos que los letrados antes nombrados ejerzan conforme a la Resolución S. E. I. C. Nº 76/68.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Peyceré.

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL ROSARIO

Exceptúase a una firma del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno.

RESOLUCION

S. E. T. Nº 1.060

Bs. As., 24|11|69

VISTO el Expediente Nº 231.650/68 del registro de la Delegación Regional en Rosario de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Panificación Alcorta" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge del informe de fs. 6/9 producido por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado, en la ciudad de Rosario, la planta mecanizada de dicha firma, en la mencionada ciudad, reúne los requisitos establecidos por las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U.P.P.A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;

Por ello;

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Except[illegible] planta mecanizada de la firma "Panificación Alcorta", que funciona en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

Anúlase la validez de estampillas de identificación extraviadas por una firma.

RESOLUCION

DNCGF.

Nº 9.000

Bs. As., 2|12|69

VISTO el presente expediente en el cual la Administración de la Aduana de la Capital solicita se anule la validez de ciento treinta y dos (132) estampillas de identificación aduanera, color verde, para "Textiles", que fueran extraviadas por la firma Trazel S. A. C. I. F. I. A. luego de haberlas desprendido de las mercaderías a las que habían sido incorrectamente adheridas, según testimonio de denuncia policial que acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de las estampillas de que se trata, teniendo particularmente en cuenta lo informado en autos por el Departamento Inspección de la Aduana de la Capital;

Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detalla a continuación, de color verde, para textiles: 12.481.424, 12.481.429, 12.481.441, 12.481.442, 12.481.467, 12.481.474, 12.481.517, 12.481.520, 12.481.538, 12.481.558, 12.481.575, 12.481.587, 12.481.593, 12.481.613, 12.481.623, 12.481.687, 12.481.715, 12.481.752, 12.481.870, 12.481.871, 12.481.872, 12.481.873, 12.481.874, 12.481.875, 12.481.905, 12.482.003, 12.482.031, 12.482.059, 12.482.122, 12.482.160, 12.482.164, 12.482.171, 12.482.295, 12.482.315, 12.482.339, 12.482.341, 12.482.635, 12.482.645, 12.482.696, 12.482.700, 12.482.845, 12.482.930, 12.482.970, 12.482.971, 12.483.036, 12.483.094, 12.483.213, 12.483.417, 12.483.425, 12.483.565, 12.483.662, 12.483.664, 12.483.665, 12.483.735, 12.483.779, 12.483.824, 12.483.829, 12.483.836, 12.483.873, 12.483.864, 12.483.876, 12.484.000, 12.484.095, 12.484.170, 12.484.174, 12.484.210, 12.484.218, 12.484.230, 12.484.235, 12.484.239, 12.484.276, 12.484.277, 12.484.278, 12.484.280, 12.484.281, 12.484.282, 12.484.283, 12.484.284, 12.484.285, 12.484.383, 12.484.412, 12.484.444, 12.484.535, 12.484.498, 12.484.572, 12.484.593, 12.484.743, 12.484.782, 12.484.827, 12.484.983, 12.485.016, 12.485.035, 12.485.109, 12.481.145, 12.485.148, 12.485.149, 12.485.194, 12.485.365, 12.485.638, 12.485.651, 12.485.665, 12.485.874, 12.485.924, 12.485.946, 12.485.949, 12.485.995, 12.486.005, 12.486.016, 12.486.022, 12.486.055, 12.486.075, 12.486.265, 12.486.315, 12.486.463, 12.486.536, 12.486.563, 12.486.655, 12.486.710, 12.486.725, 12.486.726, 12.486.745, 12.486.774, 12.486.876, 12.486.918, 12.487.040, 12.487.090, 12.487.123, 12.484.279, 12.484.707, 12.481.957, 12.481.958 y 12.484.271, todas de la Serie "A".

Art. 2º — Las mercaderías que se encuentren en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa en los términos del artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y Decreto Nº 4.531/65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Dirección Nacional y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Marítima, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Direcciones de Inspección General y Fiscalía, Administración y Coordinación General. Fecho, pase a la Aduana de la Capital (Departamento Inspección) a sus efectos.

Francisco J. Maldonado Moreno,
Subdirector.

Secretaría de Trabajo

PROVINCIAS

Río Negro.

Exceptúase a dos firmas del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno.

RESOLUCION

Nº 1.046

Bs. As., 24|11|69

VISTO el Expediente Nº 58.297|67 registro de la Delegación Regional en Río Negro de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Panificadora "Arco Iris" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley Nº 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge del informe de fs. 23/25 producido por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la provincia de Río Negro, la planta mecanizada de dicha firma, en la mencionada ciudad, reúne los requisitos establecidos por las Leyes números 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F. A. U. P. P. A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha

AL PUBLICO

LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL HACE SABER A LOS SEÑORES AVISADORES QUE LOS DIAS 29, 30 Y 31 DEL CORRIENTE, LA VENTA DE EJEMPLARES SE EFECTUARA A PARTIR DE LAS 8.

dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;
Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma Panificadora "Arco Iris", que funciona en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

RESOLUCION
Nº 1.047
Bs. As., 24|11|69

VISTO el Expediente Nº 58.297|67 del registro de la Delegación Regional en Río Negro de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Panificadora "Confluencia" de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley Nº 11.338 que prohibe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge del informe de fs. 16/21 producido por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la provincia de Río Negro, la planta mecanizada de dicha firma, en la mencionada ciudad, reúne los requisitos establecidos por las Leyes números 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U.P.P.A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma Panificadora "Confluencia", que funciona en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

Dirección General Impositiva

IMPUESTO PARA EDUCACION TECNICA

Fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del año 1969.

RESOLUCION
E. T. Nº 1.320
Bs. As., 26|12|69

VISTO que por Resolución General Nº 1.319 (V) se ha fijado la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a las ventas por el año 1969, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se expresó en los considerandos de la Resolución General Nº 671, la vinculación que existe entre el gravamen antes mencionado y el impuesto para educación técnica, hace aconsejable establecer una fecha uniforme para la presentación de las respectivas declaraciones juradas e ingreso de los saldos resultantes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Fijar el 20 de febrero de 1970 como fecha de vencimiento general, para que los responsables den cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas anuales del impuesto para educación técnica correspondientes al año 1969 y pago del gravamen resultante.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación de representantes fiscales en juicios y recursos.

DISPOSICION
Adm. Nº 2.853
Bs. As., 19|12|69

VISTO las necesidades funcionales, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y lo dispuesto en los artículos 4º, 6º y 95 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Desígnase a los abogados de la División Contencioso Judicial, doctores Ernesto Mario Chachques, Gabriel Ricardo Goñi, Jorge Arturo Graziano y Horacio Luis Olivetti, para actuar como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), separada, conjunta o indistintamente entre sí o con los Abogados que actualmente tienen esas funciones según Resoluciones Internas Nros. 1.617 (Adm.); 1.648 (Adm.); 1.713 (Adm.); 1.810 (Adm.); 2.016 (Adm.); 2.386 (Adm.), y Disposiciones 2.725 (Adm.) y 2.796 (Adm.).

a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D. G. I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, La Plata, San Martín y Mercedes de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas y recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización estén a cargo de la Dirección General Impositiva;
b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas —y sus accesorios— en los juicios antes mencionados, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines;
c) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (D. G. I.) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos;
d) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal creado por la Ley 15.265.

2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total ni parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

3º — Sin perjuicio de la facultad del señor Director para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe de la División Contencioso Judicial.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

AVISOS OFICIALES

anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
Proyecto: 131

Régimen solicitado: Acogimiento Decreto 5339|63. Bienes a producir: Aceite de pescado hidrogenado y refinado, ácidos grasos destilados, ácido esteárico destilado, Posición NADI: 15—12—00—00 y 15—10—00—00 y 15—10—01—01. Posición NABALALC: 15—12—0—06 y 15—10—1—99 y 15—10—1—01. Capacidad a instalar Media: 10.000 tn|año. Máxima 12.000 tn|año. Monto total de la inversión: m$n. 277.630.000. Inversión en activo fijo: m$n. 156.630.000. Lugar de instalación: Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Plazo de iniciación de actividades: Julio 1971.

$ 5.400.— e.2|1 Nº 36.309 v.7|1|70

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Guillermo Maneiro que por resolución Nº 1.458|69 (causa fiscal Nº 323|68) lo declara deudor del Fisco por la suma de Novecientos veinte mil quinientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 920.524,—), con más los gastos del presente edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.2|1 Nº 25 v.7|1|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.969|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo Inicial: $ 21.900.

Un (1) cargo de médico asistente (para Clínica Médica).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, título, salario familiar, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 10.003|67, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto, para proveer el cargo de referencia hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando en estos últimos, lugares y fechas, acompañando además, un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 22 y 23 de enero de 1970, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Esteves", calle Garibaldi Nº 1661, Temperley, en el horario de 9 a 13 horas.

Juan Carlos Grille Jefe División Personal.

e.2|1 Nº 22 v.5|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.968|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo Inicial: $ 21.900.

Un (1) cargo de médico asistente (para Clínica Médica de Servicio de Gerontopsiquiatría).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, título, salario familiar, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 10.003|67, peligrosidad y bonificación por título.

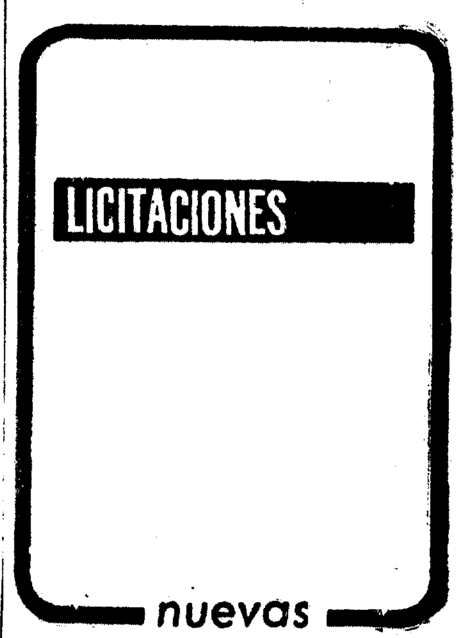
Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto, para proveer el cargo de referencia hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando en estos últimos, lugares y fechas, acompañando además, un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 22 y 23 de enero de 1970, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José A. Esteves", calle Garibaldi Nº 1661, Temperley, en el horario de 9 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.2|1 Nº 23 v.5|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas para el año 1970. — Apertura: 14|1|70, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración: División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

Valor del Pliego: $ 10.

e.5|1 Nº 26 v.7|1|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la limpieza parcial del edificio de Casa Central. — Apertura: 16|1|970, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

Valor del Pliego: $ 20.

e.5|1 Nº 27 v.8|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
División Compras
Sección Programación de Compras y licitaciones Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 771-3373.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, para el día 3 de febrero de 1970, a las 10 horas, por la provisión de un Puente Grúa.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.5|1 Nº 28 v.15|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, T. E. 208-1569.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 cuya apertura se fija para el día 20 de enero de 1970, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 68.000 Kgs. Compuesto de P. V. C., según especificaciones y variados colores.

10.000 Kgs. polietileno negro.

700 Kgs. colorantes varios tipos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2,00 (dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Por parciales, en los meses de febrero marzo y abril de 1970.

e.5|1 Nº 29 v.15|1|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aerea

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para la instalación de un Servicio de Escucha de Globos Eole, hasta el 31|12|70 para el día 19 de enero de 1970, a las 10 hs.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales; Edificio "Condor", Avda. Maipú 2, 8º piso, Sector B, Oficina 838.

e.5|1 Nº 30 v.9|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"

Expediente Nº 1.181|69

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para el día 15 de enero de 1970, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición alfalfa verde, alfalfa henificada, viruta y germen de trigo.

— El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.5|1 Nº 31 v.7|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 1.157|69.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día 15 de enero de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Velez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratación servicio mantenimiento y conservación equipos de aire acondicionado y refrigeración.

— El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.5|1-Nº 32 v.7|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 2do. piso oficina 207, Capital Federal el día 13 de enero de 1970, a las 15 horas, por la construcción de una nueva columna montante, tableros y circuitos de distribución de electricidad, en el edificio de la Administración General de Puertos, ubicado en la calle Rivadavia 578 de la Capital Federal. Retiro de pliegos sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|1 Nº 33 v.7|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 122/69, a realizarse el día 26 de enero de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión de columnas de hormigón armado.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.5|1 Nº 34 v.12|1|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.682 SC/69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 10,30, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Curuzú Cuatiá, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Alberto M. Englebert, Director General de Administración.

e.5|1 Nº 35 v.7|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.371 SC/69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chacabuco, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Alberto M. Englebert, Director General de Administración.

e.5|1 Nº 36 v.7|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.492 SC/69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte postal en Concordia (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Concordia, Distrito 15º, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Alberto M. Englebert, Director General de Administración.

e.5|1 Nº 37 v.7|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.317 SC/69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte, entrega y recolección de la correspondencia y encomiendas entre Campana (Dto. 4º) y Torqueta del Río Carabelas (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Campana, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Alberto M. Englebert, Director General de Administración.

e.5|1 Nº 38 v.7|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P/70

Vto.: 20/1/70, a las 12,30 horas. Por la adquisición de escaleras de madera.

Valor del pliego: m$n 6.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 hs.

e.5|1 Nº 39 v.19|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las estaciones elevadoras números 1 y 2 a ejecutar en los terrenos ubicados en Belgrano esquina Junín y Brandsen, entre Sarmiento y 9 de Julio, respectivamente, de la ciudad de Formosa. Expediente: 46.128/1969. Apertura: 10/3/1970, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa. Depósito de garantía: $ 408.971 m/n.

e.5|1 Nº 40 v.26|1|70

LICITACIONES anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparación general y pintura en el edificio de la sucursal San Francisco (Cba.) La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 26|1|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Oficina 429, Capital.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

e.24|12 Nº 7.117 v.9|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.900|68

Llámase a Licitación Pública Nº 46, el día 12 de enero de 1970, a las doce y treinta horas, para la provisión de bolsas de papel sulfito color blanco.

Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, enero 2 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e 2|1 Nº 1 v. 5|1|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 710
Expediente Nº 110.518|69

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1970, a las 10, para la adquisición de ocho (8) ómnibus frontales para no menos de 40 pasajeros y cuatro (4) chasis para camión de 6 a 7 toneladas de carga útil.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|1 Nº 2 v. 14|1|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Por 3 días comunícase que se ha postergado para el día 12 de enero de 1970, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 84-P|69 para contratar la reparación de filtraciones en las celdas de la planta de silos subterráneos de Quequén.

Delegación Necochea, diciembre 26 de 1969.

e. 2|1 Nº 3 v. 7|1|70

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la provisión de formularios continuos.

Apertura de las propuestas: 19 de enero de 1970, a las 15,30 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18,30 horas.

e 2|1 Nº 4 v. 5|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Licitación Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 8.067|69, llámase a licitación pública, para la venta de los bienes físicos, muebles, inmuebles y transferencia de los contratos en ejecución de la empresa Ferrodinie E. N., ubicada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

La consulta y adquisición del pliego de condiciones y documentación respectiva puede efectuarse en la sede de DINIE, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 4, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12.30 a 19.30 hs., o solicitarse por correo. — Su costo es de m$n. 10.000.

Presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado y lacrado, por correspondencia certificada o entrega directa bajo recibo, en la sede de DINIE.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede de DINIE.

e.26|12|69 Nº 7.126 v.12|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
I.M.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 10-0376 por la provisión de los siguientes artículos de vestir para el personal de esta empresa: birretes, camisas, chaquetas, guardapolvos, pantalones, etc.

Apertura: 27|1|70, hora: 9.

Valor del pliego: m$n 3.000.—

Informes y venta de pliegos: Depto. Compras —Av. Fuerza Aérea Argentina Km 5 ½— Córdoba: Mitre 575, 5º piso, Rosario; San José 317 Buenos Aires.

e. 2|1 Nº 5 v. 14|1|70

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la provisión de una planta de refrigeración para aire acondicionado y cámaras frigoríficas de víveres, para un buque B.D.T. en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos agregados al pliego de condiciones correspondiente.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 1970, a las 11 horas.

Lugar de apertura: A.F.N.E. Administración Central.

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e.2|1-Nº 6 v.14|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 8|70 para el día 4 de Febrero de 1970 a las 10 horas, por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, Piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.30|12|69 Nº 7.158 v 12|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio-Jujuy
LICITACIONES PUBLICAS

Día 12|1|70 Nº 92|69 a las [illegible] hs. Por: Material Refractario. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Estable-

miento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.29|12|69-Nº 7.151 v.9|1|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Finanzas
SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública Nº 1|1970.
Apertura: 20 de enero de 1970.
Hora: 9.30
Lugar: Azopardo 250. Capital.
Destino: Construcción del Policlínico Regional de San Luis, en la Prov. de San Juan.
Prestación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra y pavimentación.
Precio del Legajo: 3.500 m|n.
Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. y Juzgado Federal de la Prov. de San Luis.
Informes: Sección Contrataciones, 9º piso.

e.26|12|69 Nº 7.133 v.12|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 9780|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 19 del mes de Enero de 1970, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de tarjetas tipo Hollerith, modelo 5085 IBM o similar, cintas para impresuras, cintas para control de carro y formularios continuos.

Buenos Aires. — Director Gral de Administración.

e.30|12|69 Nº 7.159 v.12|1|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de: alimentos en general con destino a las necesidades del Instituto para Ciegos "Román Rosell", sito en la calle Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Expte. Nº 8110|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 8 v.5|1|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 18 horas, para la adquisición de alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar de Ancianos "Pedro Andrés Benvenuto", sito en la Ruta Nac. Nº 7 Estación Las Malvinas, Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires. FCNDFS. Expte. Nº 8104|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones. donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 9 v.5|1|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de: alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar "San José", sito en la calle J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Expte. Nº 8103|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 10 v.5|1|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 para el día 9 de enero de 1970, a las 17 horas, para la adquisición de: alimentos en general con destino a las necesidades del Hogar de Ancianos "Ntra. Sra. de Luján", sito en la calle Humberto 1º s|n. sobre camino mejorado de Burzaco a Monte Grande (Burzaco), Prov. de Buenos Aires. Expte. Nº 8109|69.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 11 v.5|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 31|69

Para el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de ampliación del edificio de los Consultorios Ferroviarios Palmira, que se ejecutarán de acuerdo al pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Generales, Pliegos de Condiciones Técnicas, Cláusulas Especiales, Régimen de Reajuste por variaciones de Costo, Planos PA.1, PA.2, PA.3, PA.4, PA.5, PA.6, PA.7, PA.8 PA.9, PA.10, PA.11, PA.12, PA.13, PA.14, PA.15, PA.16.

Presupuesto Oficial $ 9.729.433.
Precio de la documentación: $ 1.800.

Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

e. 31|12|69 — Nº 7.176 — v. 13|1|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-31105|69-9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 para el día 9 del mes de enero de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la contratación de un servicio de Empieza general diaria, a prestarse en las dependencias ocupadas por el Policlínico y con destino al Policlínico de Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

La aperura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de enero de 1970.
El Director Gral. de Administración.

e.2|1 Nº 12 v.5|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION
DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
Programa de Alojamiento
Definitivo

Llámase a Licitación de Proyecto y Precio con Precio Tope:

Proyecto Nº	Lic. Nº	Cant. de viviendas	Precio Tope m|n
14	1572	288	403.200.000
15	1573	288	403.200.000
16	1574	288	462.330.000

sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

UBICACION:

Calles Urquiza, Dardo Rocha, Barragán y Nerón, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires — Fecha de recepción de Proyectos y Ofertas 23 de febrero de 1970, hasta 16 horas

OTROS PROYECTOS
DE ESTE PROGRAMA

Proyecto Nº 1:
300 viviendas en ejecución, Avda. Provincias Unidas 5700, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Proyecto Nº 2:
360 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que proyecto Nº 1.
Proyecto Nº 3:
312 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que el Proyecto Nº 1.
Proyecto Nº 4:
256 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Camino de Cintura y Avda. Intendente Crovara. La Matanza. Prov. de Buenos Aires.
Proyecto Nº 5:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.
Proyecto Nº 6:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.
Proyecto Nº 7:
416 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Avda. Sta. Catalina y 1º de Marzo. Llavallol. Lomas de Zamora.
Proyecto Nº 8:
500 viviendas —B. I. C. 601— Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
Proyecto Nº 9:
192 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación. Av. de los Constituyentes, 4 de Febrero y Mendoza, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires.
Proyecto 10:
200 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación Yerbal esq. Gorriti, Boulogne, San Isidro. Prov. de Buenos Aires.
Proyecto Nº 11:
Licitación Pública Nº 1561. 288 viviendas. Precio tope 374.400.000 pesos Fecha de recepción de proyectos y ofertas 30|12|69. Ubicación: calles Marconi, C. Gardel y Perdriel. Villa Sarmiento. Partido de Morón.
Proyecto Nº 12:
Licitación Pública Nº 1562. 288 viviendas. Precio tope 424.800.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas y ubicación: ídem proyecto Nº 11.
Proyecto Nº 13:
Licitación Pública Nº 1563: 288 viviendas. Precio tope 374.400.000 pesos. Fecha de recepción de Proyectos y oferta y ubicación ídem proyecto número 12.

Pliegos e Informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3 P., Capital Federal

e.26|12|69 Nº 1.127 v.19|1|70

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.524, para adjudicar la provisión de repuestos para motores "GM", modelo 6V-53, de tractor EIMCO 105, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación.

$ 2.100.000 (Expediente 7.475-L-1969)

Presentación propuestas: 20 de enero de 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 13 v. 5|1|70.

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.521, para adjudicar la provisión de galpones metálicos desarmables.

$ 7.200.000 (Expte. 14 870-L-1969).

Presentación propuestas: 23 de enero de 1970, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 14 v. 5|1|70.

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|970, con apertura en Abastecimiento-Compras, de la Administración General de Puertos (Casa Central, piso 2º, of. 207) sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 20 de enero de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de Entradas al Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 6.000, en la dirección nombrada (piso 1º, of. 104), de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial Estimado: m$n 95.000.000.

e.15|12|69 Nº 6.872 v.7|1|70

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 78|69 (2º llamado), con apertura en el Departamento Abastecimiento — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 2do. piso. oficina 207, Capital Federal, el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de líneas alimentadoras de media tensión, subestaciones, transformadores y redes de baja tensión en Puerto Comodoro Rivadavia.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.500, en la Dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto: m$n: 27.500.000.

e.26|12|69 Nº 7.122 v.12|1|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2668|70

Pimienta blanca molida y sal fina primera calidad. en sobres de papel blanco especial impermeabilizado, impresos contenido neto 2 grms.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107. Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas.

e.2|1 Nº 7 v.7|1|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2671|70.

Cámaras y cubiertas para automotores.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de enero de 1970, a las 11.30 horas.

e. 2|1 Nº 24 v. 7|1|70.

FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 15165|69, para la ejecución de los trabajos de reparación y construcción de alambrados de la zona de vía en la línea C en los sectores de Km. 276|000 al Km. 294|800 y de Km. 311|000 al Km. 329|000, en la línea C.6 en el sector de Km. 453|000 al Km. 485|000, en las Provincias de Santa Fe y del Chaco. — La apertura de la propuesta se efectuará el día 23 de enero de 1970 a las 15 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), Calle San Luis 2950, Santa Fe y Resistencia, Calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia. en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 2.500. — La Administración.

e.23|12|69 Nº 7.092 v.8|1|70

FERROCARRIL
GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Nº 1.349-C.

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Boletos de cartón sin impresión.

Apertura día 16|1|70, hora 14.
Precio del Pliego: $ 2.000.
Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to piso, Est. Fdco. Lacroze. Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.24|12|69-Nº 7.114-v.9|1|70

FERROCARRIL GENERAL
SAN MARTIN
Licitación Privada Nº 3.948|69

Llámase a Licitación Privada número 3.948|69 para el arrendamiento de un espacio de terreno de 118 metros cuadrados de superficie, ubicado en la Capital Federal, calles Darwin y Gorriti.

Apertura: 19 de enero de 1970, a las 14 horas.

Valor base: $ 43.900.—
Valor pliego: $ 1.000.—

Información y venta de pliegos: Departamento Comercial —División Explotaciones Colaterales— Florida 753, Galerías Pacífico, entrada "D", piso 1º, oficina número 132, Capital Federal.

e.30|12|69-Nº 7.162-v.7|1|70

FERROCARRIL
GENERAL SAN MARTIN

Licitación Privada Nº 3.951|69, venta de Chatarra pesadas-rieles. Apertura: 21|1|1970 a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Privada Nº 3.952|69. Venta de Chatarra pesada sin dimensionar. Apertura: 21|1|1970, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Privada Nº 3.953|69. Venta de locomotoras a vapor-vagones etc. Radiados de servicio. Apertura: 21|1|1970 a las 15 horas, valor del pliego $ 1.000.

e.29|12|69-Nº 7.140 v.5|1|70

FERROCARRIL
GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 482|69, boletos de pasajeros en blanco.

Apertura: 2|2|70, a las 14 horas.
Valor del pliego: 1.000.

Licitación pública Nº 483|69, Madera: Cedro, lapacho, viraró en tablas, etc.

Apertura: 2|2|70, a las 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación pública Nº 484|69, Elásticos de goma "Spencer".

Apertura: 2|2|70. a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 2.900.
Retiro de pliegos, presentación y aperturas Florida 753, Entrada D, 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.26|12|69 Nº 7.123 v.12|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 121|69, a realizarse el día 23 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de tres centrales móviles Diesel eléctricas de 1.200 kw. Más-menos 10 o|o de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción y dos centrales análogas pero de 800 kv. Más-menos, 10 o|o de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 500.000.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 20.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal
e.2|1 Nº 17 v.9|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 19 de enero de 1970, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 115/69, hora 15,30. Cajas terminales y cajas de empalme.

Licitación Pública Nº 116/69, hora 16,00. Cable y alambre de Cu. aislado en P.V.C. y de Al/Al aislado en P.V.C.

Licitación Pública Nº 117/69, hora 16,30. Cable armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 118/69, hora 17,00. Seccionadores, disyuntores y contactores tripolares e interceptores fusibles.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.500 para la Licitación Nº 117 y m$n 1.000 para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa —Corrientes 531, 1er. piso— Capital Federal.
e.29|12|69 Nº 7.143 v.5|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 120|69, a realizarse el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de tableros de baja tensión y equipos de celdas de media tensión.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 30|12 Nº 7.170 v. 7|1|70.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 119/69, a realizarse el día 5 de marzo de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones litoral de 220 kV cuyo presupuesto asciende a la suma de m$n 101.200.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n 10.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa —Corrientes 531, 1er. piso— Capital Federal.
e.29|12|69 Nº 7.144 v.5|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 1|70. Equipo electro-compresor alternativo.
Apertura: 23|1|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Lic. Pública Nº 2|70. Bentonita molida.
Apertura: 2|2|70. Capital.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
Lic. Pública Nº 4|70. Tanato de sodio.
Apertura: 3|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e. 2|1 Nº 15 v. 9|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 3|70. Baritina.
Apertura: 3|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 2|1 Nº 16 v. 16|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 1.008|69 — Silos transportables.
Apertura: 21|1|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.30|12|69 Nº 7.165 v.7|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 1.007|69. — Motores Cummins.
Apertura: 13|2|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital
Lic. pública Nº 1.010|69. — Almidón de maiz y pregelatinizado.
Apertura: 30|1|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.30|12|69 Nº 7.164 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic pública Nº 1.011|69. — Transporte de materiales en camiones.
Apertura: 26|1|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.30|12|69 Nº 7.166 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Campamento Vespucio
Salta

Llámase a licitación pública YS número 60|753|69, para la contratación de: Carga transporte y descarga de petróleo crudo desde el Pozo Macueta 1 — hasta Batería 1, Campamento Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de enero de 1970, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sede Central — R. S. Peña 777, Capital Federal. Administración del Norte. Campamento Vespucio, (Salta). Representación legal YPF., Zuviría Nº 356, Salta. Planta de Almacenaje YPF. Alto de la Virgen del Valle. Banda Río Salí. Tucumán.

Precio del pliego: m$n. 8.000.
e.26|12|69 Nº 1.125 v.21|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 996 — Almidón pregelatinado.
Apertura: 16|1|1970.
Lic. Pública Nº 1001|69 — Desemulsionante químico.
Apertura: 16|1|1970.
Lic. Pública Nº 1003|69 — Desemulsionante y Desalante.
Apertura: 20|1|1970.
Lic. Pública Nº 1004|69. — Instrumental p|la ampliacion Central conversora analógica.
Apertura: 11|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Valor: m$n. 5.000.
e.23|12|69 Nº 7.094 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 932|69. Tapones fuentes. Apertura (dispuesta 7|1|70) ha sido anulada.
e. 31|12|69 — Nº 7.174 — v. 5|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 1005|69 — Adaptación y complementación planta tratamiento agua en Destilería La Plata.
Apertura: 17|2|1970.
Valor: m$n. 20.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital Federal.
e.23|12|69 Nº 7.095 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 999|69 — Construcción instalaciones y|almacenaje y abastecimientos aerocombustibles. Base Militar "Tandil".
Valor: m$n 10.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital
e.23|12|69 Nº 7.097 v.8|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de enero de 1970, a las 16 horas: Nº 79|69, Máquinas de contabilidad registro directo; a las 16.15 horas: Nº 80|69, artículos de librería, a las 16.30 horas: Nº 81|69, arrendamiento de grúas móviles, y a las 16.45 horas: Nº 82|69, vigas de lenga o coihué. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 30|12 Nº 7.167 v. 14|1|70.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública YRT número 1/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz ubicado en el Yacimiento Río Turbio.

Presupuesto oficial de las obras: m$n 19.768.647. Valor del pliego: m$n 500.

Apertura de las propuestas: 28 de enero de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, y en la Gerencia Transporte y Puerto, Río Gallegos, ambas en la provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.

Salvador Villano, Jefe División Compras.
e.29|12|69 Nº 7.145 v.20|1|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44—P|70

Vto.: 2|2|70, a las 9.30 horas.

For la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema automático de atención del Servicio de Reparaciones "114".

Valor del Pliego: m$n. 35.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.
e. 2|1 Nº 18 v. 16|1|70.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|70

20|1|70, a las 9.30 horas.

Desagote de pozos negros en edificios Varios. Div. Central.

Valor del Pliego: m$n. 4.000.

Pago, retiro de la documentación e información: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.2|1 Nº 19 v.9|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|70

26|1|70, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "Alta Córdoba", en las calles Fragueiro y Del Viso, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado: m$n. 329.000.000.

Valor del pliego: m$n. 35.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas y en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón Nº 210.
e. 31|12|69 — Nº 7.177 — v. 15|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 57-P|70

22|1|70, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de ampliación del edificio "Tigre", sito en la Av. Libertador Gral. San Martín Nº 165, de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 30.252.000.

Valor del pliego: m$n. 8.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.22|12|69 Nº 7.071 v.7|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56-P|70, 13|1|70 a las 9,30 horas, por la adquisición de cordones varios.

Valor del pliego: m$n. 25.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17,30 horas.
e.23|12|69 Nº 7.099 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 125-P|69, 12|1|70 a las 10,30 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Azul, Pergamino, Merlo, Necochea, Bahía Blanca y Santa Rosa, desde el 1º|3|70 al 31|12|72.

Valor del Pliego: m$n. 4.000.—

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de La Plata, Avda. 51 Nº 493, Mar del Plata, Av. Colón 2358, Azul, H. Yrigoyen s|nº, Pergamino, B. Mitre 316, Necochea, Calle 51 Nº 2432, Bahía Blanca, Berutti 52 y Santa Rosa, Lagos 258.
e.23|12|69 Nº 7.101 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 124-P|69, 12|1|70 a las 15 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Corrientes, Resistencia, Posadas y Córdoba desde el 1º|3|70 al 31|12|72.

Valor del pliego: m$n. 4.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario, Mitre 764, Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Corrientes, San Juan esq. San Martín, Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz, Posadas, Colón 151 y Córdoba, Av. Colón 210.
e.23|12|69 Nº 7.100 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|70.

19|1|70, a las 9.30 horas.

Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.19|12|69-Nº 7.031 v.5|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLIC.
Expediente: 25.102-LP-1969

La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte, Circuito Nº 7, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 30 de diciembre de 1969, a las 15 y 30 ha sido postergada hasta el 4 de mayo de 1970 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 3.677.445 m|n.
e.22|12|69 Nº 7.072 v.14|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.103-LP-1969
Licitación Pública

La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Distrito Nº 26, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 19 de diciembre de 1969, a las 15.30, ha sido postergada hasta el 21 de abril de 1970 a la misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.746.767 m|n.
e.17|12|69-Nº 6.915 v.9|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 24.719-LP-1969
LICITACION PUBLICA

Construcción de cuatro (4) torres tanque de 1.300 m.3, de capacidad cada una y de edificios y obras complementarias a erigir en Monte Grande, Villa Ballester, Ciudadela Norte y Caseros (Buenos Aires). — Apertura: 17|2|1970, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: para su consulta, en el Juzgado Federal Nº 3, de La Plata (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: m$n. 2.263.442.
e.15|12|69 Nº 6.882 v.7|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.2|1 Nº 20 v.14|1|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.2905|69 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 9|1|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 3º Capital Federal, para la adquisición de lámparas eléctricas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.
e.2|1 Nº 21 v.5|1|70